

9

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12654.-

VISTO:

El Expediente N° CD-120-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV solicita se declare como fecha aniversario del barrio el día 4 de Diciembre.-

Que la elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese fueron entregadas, luego de una emergencia climática que azotó nuestra ciudad, las primeras viviendas de dicho barrio.-

Que se destaca que en el mismo día pero del año 2008, asumía su mandato la primera Comisión Vecinal electa por los vecinos del barrio.-

Que consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra ciudad.-

Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.-

Que la Comisión de Acción Social emitió su Despacho N° 089/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Cuenca XV el día 4 de diciembre de cada año.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-120-C-2010).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



12654

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1912
Fecha 15/02/2013

Ordenanza Municipal N° 12654 12012
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-120-C-10